

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	432064
Número de orden de compra a modificar:	133532

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-21 12:40:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128176	CDP_89124	CDP-89124	CDP	89124
Nueva	AVF-2-2024-061918	AVF-2-2024-061918	AVF	2-2024-061918

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	4.0	Mes	1578155.00	CDP-89124	6312620.00

2	ays04--R16 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3568.00	CDP-89124	14272.00
3	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	4.0	Unidad	4367.00	CDP-89124	17468.00
4	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8086.00	CDP-89124	32344.00
5	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7398.00	CDP-89124	29592.00
6	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4.0	Unidad	8585.00	CDP-89124	34340.00
7	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8794.00	CDP-89124	35176.00
8	ays04--R16 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	4.0	Unidad	5533.00	CDP-89124	22132.00
9	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3395.00	CDP-89124	13580.00
10	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7052.00	CDP-89124	28208.00
11	ays04--R16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	25291.00	CDP-89124	101164.00
12	ays04--R16 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2960.00	CDP-89124	11840.00
13	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8097.00	CDP-89124	32388.00
14	ays04--R16 - Insecticida 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	22155.00	CDP-89124	88620.00

15	ays04--R16 - Insecticida 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	25021.00	CDP-89124	100084.00
16	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8632.00	CDP-89124	34528.00
17	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6523.00	CDP-89124	26092.00
18	ays04--R16 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1069.00	CDP-89124	4276.00
19	ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	607.00	CDP-89124	2428.00
20	ays04--R16 - Escoba 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	2056.50	CDP-89124	8226.00
21	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	2077.00	CDP-89124	8308.00
22	ays04--R16 - Cepillos 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1519.00	CDP-89124	6076.00
23	ays04--R16 - Trapero 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6757.00	CDP-89124	27028.00
24	ays04--R16 - Mango metálico trapero (Compra) - 0	4.0	Unidad	4497.00	CDP-89124	17988.00
25	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	4.0	Unidad	2903.00	CDP-89124	11612.00
26	ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5248.00	CDP-89124	20992.00
27	ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1356.00	CDP-89124	5424.00
28	ays04--R16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1356.00	CDP-89124	5424.00
29	ays04--R16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 3	4.0	Unidad	16485.00	CDP-89124	65940.00

30	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 3	4.0	Unidad	17043.00	CDP-89124	68172.00
31	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 3	4.0	Unidad	17043.00	CDP-89124	68172.00
32	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4776.00	CDP-89124	19104.00
33	ays04--R16 - Guantes 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5024.00	CDP-89124	20096.00
34	ays04--R16 - Papel higiénico 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	30418.00	CDP-89124	121672.00
35	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	73890.00	CDP-89124	295560.00
36	ays04--R16 - Café 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	44050.00	CDP-89124	176200.00
37	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	5399.00	CDP-89124	21596.00
38	ays04--R16 - Infusión frutal (Compra) - 2	4.0	Unidad	22722.00	CDP-89124	90888.00
39	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 3	4.0	Unidad	63627.00	CDP-89124	254508.00
40	ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1334.25	CDP-89124	5337.00
41	ays04--R16 - Vasos 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	21198.00	CDP-89124	84792.00
42	ays04--R16 - Jarra (Compra) - 1	4.0	Unidad	825.00	CDP-89124	3300.00
43	ays04--R16 - Balde (Compra) - 0	4.0	Unidad	2199.50	CDP-89124	8798.00
44	ays04--R16 - Cafetera 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6274.00	CDP-89124	25096.00

45	ays04--R16 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	4.0	Unidad	2194.00	CDP-89124	8776.00
46	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	938.00	CDP-89124	3752.00
47	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4123.00	CDP-89124	16492.00
48	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	14379.00	CDP-89124	57516.00
49	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-89124	0.00
50	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-89124	0.00
51	ays04--R16 - AIU	1.0	Unidad	846799.70	CDP-89124	846799.70
52	ays04--R16 - IVA	1.0	Unidad	160891.94	CDP-89124	160891.94

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	2.00	Unidad	1578155.00	AVF-2-2024-061918	3156310.00
Nuevo	Nuevo	INSUMOS	2.00	Unidad	538844.10	AVF-2-2024-061918	1077688.20
Editado	51	ays04--R16 - AIU	1.00	Unidad	1270199.52	CDP-89124	1270199.52
Editado	52	ays04--R16 - IVA	1.00	Unidad	241337.91	CDP-89124	241337.91

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando N° 20243220160503 de fecha 13 de diciembre de 2024, previa revisión de los documentos que acompañan la solicitud se procede al trámite de la adición por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.CTE (\$4.737.843,99)., fijando un valor total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$14.213.532,63) M.CTE, amparado mediante Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA y de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. El contratista deberá tramitar la modificación de las garantías a que haya lugar.



Firma ordenador del gasto

Nombre: KAROLL GARCIA VARGAS

Documento: 1.018.407.905



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos 

Aprobó: Andrés Fernández Rocha - Coordinador Grupo de Contratos 

Revisó: David E. Duarte Z. - Contratista SG 



Bogotá

PARA: **ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA**
Coordinador Grupo Contratos

DE: **CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN**
Supervisora Contratos 983-984-995-999-996 de 2024

ASUNTO: Alcance a memorando No. 20243220157723 fecha 09 diciembre 2024 Solicitud
Modificación contratos 983-984-995-999-996 de 2024 Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Regiones 13-14-15-16-18

De manera atenta, me permito dar alcance al memorando relacionado en el asunto en el cual remito para su trámite, solicitud de adiciones de los contratos No. 983-984-995-995-999 y 996 y prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 de la siguiente manera Contenido de la comunicación.

REGION	OC / CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICION VIGENCIAS FUTURAS	VALOR FINAL	PRORROGA
13	133275/983	\$ 9.574.543,66	\$ 4.787.270,00	\$ 14.361.813,66	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
14	133320/984	\$ 29.280.660,17	\$ 14.640.330,00	\$ 43.920.990,17	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
15	133488/995	\$ 9.499.509,92	\$ 4.749.754,00	\$ 14.249.263,92	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
16	133532/999	\$ 9.475.688,64	\$ 4.737.844,00	\$ 14.213.532,64	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
18	133510/996	\$ 9.488.601,90	\$ 4.744.300,00	\$ 14.232.901,90	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025

Para tal fin adjunto los siguientes documentos los cuales reposan en carpetas individuales por cada sede:

1. Formato CTN-F-009 de solicitud y justificación de modificación o suspensión contractual.
2. Correo electrónico de aceptación de la modificación por el contratista.
3. Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA.
4. Certificado de constitución y gerencia.
5. Relación Excel con desagregación ítems a adicionar.

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN

Supervisora Contratos 983-984-995-999-996 de 2024

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: Claudia Patricia Rodriguez M

Revisó: Claudia Patricia Rodriguez – Supervisora

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 133532 del 19/09/2024 - CONTRATO 999 de 2024
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA NIT 860.518.600.
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
VALOR ACTUAL	\$9.475.688,64

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Prórroga
VALOR ADICIONAR	\$4.737.843,99
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Hasta el 28 de febrero de 2025
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebro a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 la ORDEN DE COMPRA 133532 del 19/09/2024 - CONTRATO 999 de 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL REGIÓN 16 Correspondiente a los siguientes municipios: PUERTO CARREÑO
Cuyo inicio fue el día 01 de octubre de 2024 y su terminación será el día 31 de diciembre de 2024.

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 133532 del 19/09/2024 - CONTRATO 999 de 2024 a noviembre 30 de 2024, así:

ORDEN DE COMPRA 133532 del 19/09/2024	
Valor contrato	\$9.475.688,64
Valor facturado octubre (OBLIGADO)	\$2.395.539,53
Valor facturado noviembre (OBLIGADO)	\$2.338.749,17
Valor aproximado a facturar diciembre 2024	\$4.741.399,94
Valor total aproximado a ejecutar 2024	\$9.475.688,64
Valor a adicionar vigencias futuras 2025	\$4.737.843,99
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$14.213.532,63

1. La adición para la orden de compra 133532 del 19/09/2024 contrato 999 de 2024 será la suma de cuatro millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos m.cte (\$4.737.843,99).

2. Prórroga hasta el 28 de febrero de 2025.

Esto permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería hasta el mes de febrero de 2025 el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

Mediante correo electrónico la empresa ASECOLBAS LTDA N.I.T 860.518.600, acepta se adicione y prorrogue la ORDEN DE COMPRA 133532 del 19/09/2024 – CONTRATO 999 de 2024.

1. Para la presente orden de compra serán adicionados los ítems relacionados en el siguiente cuadro, por un valor total de cuatro millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos m.cte (\$4.737.843,99).

ADICION REGION 16				
	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
Operario de aseo y cafetería MT	1	\$ 1.578.155,00	2	\$ 3.156.310,00
insumos	1	\$ 538.844,10	2	\$ 1.077.688,20
Subtotal				\$ 4.233.998,20
% AIU 10%				\$ 423.399,82
IVA				\$ 80.445,97
Total				\$ 4.737.843,99

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional de del Ministerio, el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*”.

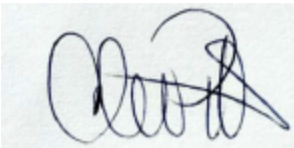
Por lo anterior, es necesario realizar la adición de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.CTE (\$4.737.843,99). y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 a la ORDEN DE COMPRA 133532 del 19/09/2024 - CONTRATO 999 de 2024, para la adición en valor se cuenta con el respaldo del Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA.

El valor del contrato será hasta por la suma de catorce millones doscientos trece mil quinientos treinta y dos pesos con sesenta y tres centavos (\$14.213.532,63) m.cte

Con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

ANEXOS	- Comunicación aceptación propuesta del contratista. - Oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2024-061918 del 20 de noviembre de 2024 MINHACIENDA - Informe ejecución de Klic del mes de noviembre 2024 - Balance de pagos - Antecedentes procuraduría y contraloría
--------	--

Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)



CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN
Profesional Universitario Código 2044 Grado 7
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora

MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO

Ministerio de Transporte

Calle 24 #60-50 Piso 9

Bogotá D. C.



Radicado: 2-2024-061918

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024 14:08

Radicado entrada 1-2024-106934
No. Expediente 1834/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras funcionamiento.

Estimada Ministra:

En atención a la comunicación MT No. 20243001374251 del pasado 5 de noviembre del año en curso, así como lo establecido por: el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 2401-01 MINISTERIO DE TRANSPORTE

CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2025	Nación	2.624.787.274
2026	Nación	542.365.824

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto adicionar y/o prorrogar los contratos de aseo, cafetería, suministro de tiquetes aéreos, publicaciones, arrendamiento, servicios postales, mensajería y un estudio técnico para el proceso de formalización laboral y modernización de la planta de personal.

El Ministerio de Transporte cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 96624 y 96724 del 28 y 29 de octubre de 2024, expedidos por el jefe de Presupuesto de ese Ministerio.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se

9ZMc EzBm 9qTZ /av+ 7YNG 3RtH tTk= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras funcionamiento Mintransporte. Ref. 1-2024-106934

encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025"*, presentado ante el Honorable Congreso de la Republica el pasado 29 de julio, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza un 57,67% del monto de la posible apropiación del rubro *A-02 Adquisición de Bienes y Servicios* para la vigencia fiscal 2025, por lo tanto, le corresponde a ese Ministerio en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las necesidades por este concepto de gasto en esa vigencia fiscal.

En todo caso, corresponde al Ministerio de Transporte, implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a ese Ministerio dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Leonardo A. Corral G.
Técnico
Grupo de Infraestructura e innovación

Revisó:
Iván Alirio Campos C.
Profesional de Gestión Institucional
Coordinador Grupo de Infraestructura e
Innovación

Aprobó:
Jose Sebastian Cubillos Fonseca
Subdirección de Competitividad y
Desarrollo Sostenible (E)

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE TESORERIA

CERTIFICA:

Que el señor (a) **AEOCOLBAS LTDA.**, identificado(a) con NIT. 860.518.600, para la vigencia 2024, suscribió la orden de compra 133532 y/o contrato de prestación de servicios No. 999/2024 a cargo del cual se le realizó el siguiente pago:

Revisada la base de datos del grupo de tesorería, no se encontró ningún pago referente al contrato y/o orden de compra en mención

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del Dos Mil Veinticuatro 2024

ELSA VELASCO LOPEZ



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASECOLBAS LTDA

Nit: 860.518.600-4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 164 16 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@asecolbas.com

Teléfono comercial 1: 6016691843

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 164 16 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@asecolbas.com

Teléfono para notificación 1: 6016691843

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42**

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopadoras, insumos para fotocopadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o pérdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42**

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.266.862.225

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 8121**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2024. \n\n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2024 Hora: 12:30:42

Recibo No. AB24768213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24768213345D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

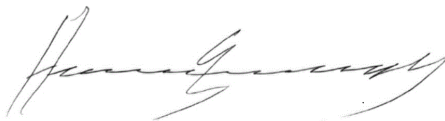
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 08:20:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8605186004
Código de Verificación	8605186004241213082050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

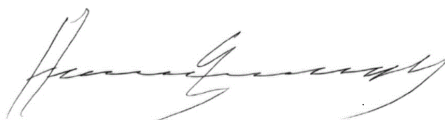
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 08:12:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52418809
Código de Verificación	52418809241213081217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259785756



PIB

08:19:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NIT número 8605186004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259785721



PIB

08:18:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52418809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carolina foliaco

De: Monica Olarte Asecolbas Ltda <asistenteasecolbas@gmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2024 10:00
Para: Claudia Patricia Rodriguez Marroquin
Asunto: Fwd: ADICION Y PROROGA CONTRATOS REGIONES 13-14-15-16 Y 18

Buenas tardes,

Reenvio correo.

Cordialmente,

Monica Olarte
Asistente Administrativa
Asecolbas Ltda
Cel 3188950487

----- Forwarded message -----

De: **Comercial Asecolbas** <comercial@asecolbas.com>
Date: jue, 5 dic 2024 a las 7:17
Subject: Re: ADICION Y PROROGA CONTRATOS REGIONES 13-14-15-16 Y 18
To: <cpmarroquin@mintransporte.gov.co>
Cc: Asecolbas Ltda <asistenteasecolbas@gmail.com>

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Por medio del presente manifestamos la aceptación de la adición y prórroga que se pretende realizar para las órdenes de compra 133275, 133320, 133488, ,133510, 133532 para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los meses de Enero y Febrero de 2025.

Por lo tanto, quedamos atentos al envío de los formatos de solicitud de modificación de manera formal para dar continuidad al trámite ante la TVEC.

Cordialmente

MARGARITA SALGADO QUIÑONES
ASECOLBAS LTDA.

El mié, 4 dic 2024 a las 21:50, Monica Olarte Asecolbas Ltda (<asistenteasecolbas@gmail.com>) escribió:

Cordialmente,

Monica Olarte
Asistente Administrativa
Asecolbas Ltda
Cel 3188950487

----- Forwarded message -----

De: **Claudia Patricia Rodriguez Marroquin** <cpmarroquin@mintransporte.gov.co>

Date: mié, 4 dic 2024 a las 12:14

Subject: ADICION Y PROROGA CONTRATOS REGIONES 13-14-15-16 Y 18

To: Monica Olarte Asecolbas Ltda <asistenteasecolbas@gmail.com>

Buen día Señores ASECOLBAS LTDA

Cordial saludo

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes del Ministerio de Transporte, en los meses de Enero y Febrero de 2025, el cual es de vital importancia para ejecutar las labores tanto administrativas como misionales de la entidad se requiere prorrogar y adicionar a los siguiente contratos, los cuales se encuentran en ejecución:

PROVEEDOR	REGION	OC / CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR FINAL	PRORROGA
ASECOLBAS LTDA	13	133275/983	\$ 9.574.543,66	\$ 4.787.272	\$ 14.361.815	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	14	133320/984	\$ 29.280.660,17	\$ 14.640.330	\$ 43.920.990,26	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	15	133488/995	\$ 9.499.509,92	\$ 4.749.755	\$ 14.249.264,88	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	16	133532/999	\$ 9.475.688,64	\$ 4.737.844	\$ 14.213.533	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
ASECOLBAS LTDA	18	133510/996	\$ 9.488.601,90	\$ 4.744.301	\$ 14.232.903	HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025

Agradecemos confirmar aceptación.



Funcionaria Grupo Administración de bienes y servicios

Claudia Patricia Rodríguez M

Profesional Universitario

cpmarroquin@mintransporte.gov.co

Avenida Calle 24 No. 60-50

Complejo empresarial Gran Estación II, Costado Esfera

www.mintransporte.gov.co

Línea transparencia 018000 110950 Opción 1.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

--

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ASECOLBAS LTDA

Calle 166 No. 18-26

Teléfono: 668-29-09